



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA Y ECONOMÍA

Política Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2027

Junio 2026

Dirección de Política
Macrofiscal

Viceministerio de
Política Fiscal

1. Resumen ejecutivo

Desde inicios de 2026, la economía global enfrenta mayores presiones inflacionarias y perspectivas de crecimiento moderado. No obstante, se espera una normalización en ambos sentidos para 2027. En este contexto, la economía dominicana ha mostrado resiliencia, con una expansión del 4.2% en los primeros cinco meses del año, un cierre proyectado de 3.75%, esperándose una aceleración hasta 4.75% para 2027. En materia de precios, las presiones internacionales han elevado la inflación doméstica por encima del límite superior del rango meta ($4\% \pm 1\%$), aunque su carácter transitorio permitiría la convergencia hacia la meta al cierre de año, situándose en torno al valor central de este rango para finales de 2027.

Desde el punto de vista de la política fiscal, las presiones sobre los precios se trasladan al gasto público en forma de mayores demandas de subsidios, sin embargo, dadas las medidas de contención y priorización del gasto, aunado a las mejoras al sistema tributario introducidas mediante la Ley 30-26 de Medidas Pro-Crecimiento Económico, Simplificación Fiscal y Mitigación de la Crisis Internacional, no se prevé un deslizamiento significativo del déficit presupuestado para el cierre 2026.

En un contexto de normalización de las condiciones macroeconómicas para el 2027, se espera que el gasto público ascienda hasta RD\$1,794,328.0 millones (18.8% del PIB), mientras que los ingresos se ubicarían en RD\$1,516,556.8 millones (15.9% del PIB), lo cual resultaría en un déficit del RD\$277,771.2 millones (2.9% del PIB).

2. Introducción

El Ministerio de Hacienda y Economía tiene la misión de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del gobierno, así como de conducir la ejecución y evaluación de esta, asegurando la sostenibilidad fiscal en el corto, mediano y largo plazo, todo ello en el marco de la política económica del gobierno.

En su calidad de rector de las finanzas públicas y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, el Ministerio de Hacienda y Economía presenta a la ciudadanía la Política Presupuestaria Anual para el Sector Público no Financiero (SPNF), la cual constituye el marco de referencia para la formulación del Presupuesto General del Estado del año próximo y se encuentra articulada a partir de las actualizaciones del Marco Financiero Plurianual, Plan Nacional Plurianual del Sector Público y del Presupuesto Plurianual.

El Decreto No. 492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público establece que la Política Presupuestaria Anual consiste en la definición de las orientaciones, prioridades, normatividad, producción, principales procesos y otros aspectos a los cuales deberán ajustarse todos los organismos regidos por la Ley de Presupuesto.

La elaboración de la Política Presupuestaria Anual es un elemento esencial para garantizar la sostenibilidad de las cuentas fiscales, dado que concilia las prioridades de políticas públicas del gobierno con la formulación y gestión del presupuesto anual, teniendo en cuenta el escenario macroeconómico relevante para el diseño de corto plazo de la política fiscal, contextualizado con los objetivos de política de mediano y largo plazo. En este sentido, la misma constituye el principal instrumento de articulación entre la planificación gubernamental y la asignación de los recursos públicos, orientando la programación del gasto conforme a los objetivos estratégicos de desarrollo, la disponibilidad de ingresos y los principios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad fiscal.

3. Contexto Macroeconómico

Actualmente, la economía mundial enfrenta un entorno de mayor incertidumbre y un deterioro de las perspectivas económicas como consecuencia de la escalada del conflicto en Medio Oriente. El aumento de los precios de la energía ha elevado las presiones inflacionarias y ha reforzado las expectativas de que los bancos centrales mantengan una política monetaria más restrictiva por más tiempo. En este contexto, el Banco Mundial proyecta que el crecimiento global se desacelere de 2.9% en 2025 a 2.5% en 2026 (la tasa más baja desde la pandemia de COVID-19), afectando con mayor severidad a las economías importadoras de energía y a aquellas directamente expuestas al conflicto.

La interrupción de los flujos de suministros desde la región del Golfo, asociada a la disrupción del Estrecho de Ormuz, presiona al alza los precios de las materias primas, que se prevé aumenten 22.0% en 2026, en contraste con la caída de 7.0% anticipada a inicios de año. El precio del crudo Brent promediaría 92.5 dólares por barril (un alza de 28.9% frente a 2025) y los precios del gas natural europeo subirían cerca de 30.0%, con efectos adicionales sobre el comercio de fertilizantes. Se espera que la actividad económica repunte hacia 2027-2028 conforme se normalice el suministro energético, se retome la flexibilización monetaria y se fortalezca el comercio internacional; en particular, el Banco Mundial proyecta que el crecimiento mundial se acelere nuevamente hasta 2.8 % en 2027.

No obstante, este panorama de recuperación está sujeto a riesgos que se mantienen inclinados a la baja. Una escalada del conflicto o interrupciones más prolongadas en el suministro de materias primas podrían intensificar las presiones inflacionarias, agravar la inseguridad alimentaria y aumentar el estrés financiero. A estos riesgos se suman la incertidumbre en torno a la política comercial, las tensiones geopolíticas y los eventos climáticos extremos. Para las finanzas públicas, esto implica condiciones de financiamiento más restrictivas, tasas de interés más elevadas y un menor espacio fiscal, particularmente en países con altos niveles de deuda soberana. En este contexto, cobra mayor importancia fortalecer la sostenibilidad fiscal y la movilización de ingresos. Como factor positivo, un mayor dinamismo de las exportaciones y la inversión asociadas a la inteligencia artificial, junto con un entorno comercial más favorable, podrían impulsar la actividad económica por encima de lo previsto.

A pesar de que persisten desafíos derivados del contexto internacional, en los primeros cinco meses del 2026 la economía dominicana ha mostrado un comportamiento robusto y resiliente ante las adversidades, registrando un crecimiento interanual del 4.2%. Entre los sectores a destacar se encuentra explotación de minas y canteras liderando el crecimiento con una variación interanual de 9.7% asociado a mayores extracciones de metales preciosos. Además, sectores claves como construcción y hoteles, bares y restaurantes, que sufrieron una desaceleración en el 2025, han mostrado una recuperación en el inicio de este año, registrando tasas de crecimiento de 5.1% y 6.0% respectivamente.

Por el lado de los precios, el choque sobre los mercados energéticos ha generado presiones inflacionarias que, si bien han sido parcialmente mitigadas por la política de subsidios implementada por el gobierno, han incidido significativamente en la variación del IPC, hasta el punto de que entre abril y mayo la inflación interanual se ha ubicado por encima del límite superior del rango meta del banco Central. Sin embargo, se espera que este sea un choque transitorio y que sus efectos comiencen a disiparse para finales de año, por lo que se espera que la inflación retorne gradualmente al rango meta. Asimismo, la inflación subyacente ha permanecido en el rango meta, lo que refleja que las presiones inflacionarias subyacentes continúan contenidas.

En coherencia con las dinámicas presentadas, el panorama macroeconómico 2026-2030 prevé que el PIB real se expanda un 3.75% en 2026, manteniendo una aceleración importante respecto a 2025. No obstante, será en 2027 donde la economía alcance su mayor dinamismo, con un crecimiento proyectado en torno al 4.75%, lo que marcaría el punto culminante del proceso de recuperación y la normalización de la actividad económica.

Tabla 1. Panorama macroeconómico 2026-2030

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
PIB real (Índice 2018=100)	126.9	131.7	137.9	144.8	152.1	159.7
Crecimiento del PIB real	2.12	3.75	4.75	5.00	5.00	5.00
PIB nominal (Millones RD\$)	7,897,551.3	8,677,138.3	9,561,946.1	10,441,645.2	11,402,276.5	12,451,286.0
Crecimiento del PIB nominal	6.68	9.87	10.20	9.20	9.20	9.20
PIB nominal (Millones de US\$)	127,861.4	140,737.2	147,003.0	154,353.1	162,070.8	170,174.3
Crecimiento del PIB nominal en US\$	2.62	10.07	4.45	5.00	5.00	5.00
Meta de inflación (± 1)	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Inflación (promedio)	3.87	5.20	4.40	4.00	4.00	4.00
Inflación (diciembre)	4.95	4.75	4.00	4.00	4.00	4.00
Crecimiento deflactor PIB	4.50	5.90	5.20	4.00	4.00	4.00
Tasa de cambio (promedio)	62.00	61.65	65.05	67.65	70.35	73.17
Tasa de variación (%)	4.06	-0.55	5.50	4.00	4.00	4.00

Fuente: Proyecciones del Ministerio de Hacienda y Economía, consensuadas con el Banco Central.

Nota: Revisión del 09 de junio del 2026.

4. Resultado Presupuestario del 2026

Para el 2026, la formulación presupuestaria estuvo orientada al fortalecimiento de la inversión pública como motor del crecimiento económico, priorizando proyectos con mayor rentabilidad social y capacidad para impulsar productividad y la competitividad. También contempla la creación de condiciones para la formalización del empleo y el fortalecimiento de la institucionalidad laboral, así como el desarrollo económico de diversos sectores vulnerables. De igual manera, se priorizan acciones dirigidas a ampliar el acceso a la salud y la seguridad social para la población de bajos ingresos, así como atender a las necesidades planteadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo.

El Presupuesto General del Estado (PGE) 2026 tiene como objetivo preservar la sostenibilidad fiscal mediante un uso eficiente de los recursos públicos que contribuya al crecimiento económico y a la reducción de la desigualdad estructural. Los ejes prioritarios de este presupuesto se concentran en potenciar sectores como la seguridad social, educación, salud, seguridad y vivienda. Asimismo, se busca seguir impulsando sectores económicos estratégicos, como el turismo y el comercio, así como el desarrollo agropecuario y la provisión de energía estable y de calidad.

No obstante, debido a las presiones sobre el gasto público ocasionadas por el incremento en los precios del petróleo a raíz del cierre del Estrecho de Ormuz, se contempla una modificación al PGE del 2026. Los efectos de este choque externo ya se han traducido en presiones adicionales sobre el presupuesto de 2026, y el Gobierno ha debido sostener medidas dirigidas a mitigar la transmisión del aumento de los precios internacionales de la energía a los precios internos de los combustibles, la

tarifa eléctrica, los costos de transporte y otros bienes y servicios. Asimismo, se han dispuesto apoyos al sector agrícola frente al encarecimiento de los insumos importados, junto con la atención de otras necesidades institucionales y de inversión surgidas durante la ejecución presupuestaria.

En atención al contexto de incertidumbre global, el Poder Ejecutivo sometió la Ley 30-26 sobre Medidas Pro-crecimiento Económico, Simplificación Fiscal y Mitigación de la Crisis Internacional, un instrumento de respuesta estratégica que busca reconfigurar las fuentes de ingresos y optimizar el gasto público en un escenario de alta presión fiscal donde cobra mayor importancia fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas y la movilización de ingresos. Con este panorama, la política presupuestaria considera estimaciones de ingresos y gastos que permiten priorizar la protección de los grupos más vulnerables y preservar la estabilidad fiscal y macroeconómica.

En este contexto, la propuesta de reformulación presupuestaria que será sometida por el Poder Ejecutivo en este año permitirá incorporar las mayores necesidades de gasto asociadas a las medidas adoptadas para contener los efectos del choque externo, reflejar de manera más integral los requerimientos surgidos durante la ejecución, así como incorporar las previsiones de ingresos derivadas de la implementación de la Ley 30-26. De esta forma, el presupuesto vigente reflejará con mayor precisión la respuesta fiscal orientada a proteger a los hogares, preservar la actividad productiva, garantizar la continuidad de los servicios públicos y sostener la inversión pública.

Atendiendo a esto, de acuerdo con las estimaciones más recientes de los ingresos y los topes presupuestarios, para 2026 se proyecta un déficit consolidado de RD\$279,821.5 millones, equivalente al 3.2% del Producto Interno Bruto (PIB). Desde la perspectiva del gasto, se proyecta un techo de RD\$1,657,079.7 millones (19.1% del PIB), de los cuales RD\$1,343,576.3 millones corresponderían al gasto primario (15.5% del PIB), lo que representa una reducción de 0.3% del PIB respecto al año 2025.

Por el lado de las recaudaciones, se proyecta que los ingresos fiscales del Gobierno Central presupuestario asciendan a RD\$1,377,258.2 millones, incluyendo donaciones, lo que representaría una presión fiscal del 15.9% del PIB esperado, superando en 0.4 puntos porcentuales la presión contemplada en el Presupuesto General del Estado (PGE) para el 2026. Este desempeño refleja las mejoras en la recaudación derivadas de la implementación de la Ley núm. 30-26 que establece las medidas pro-crecimiento económico, simplificación fiscal y mitigación de la crisis internacional.

Al respecto, las cifras preliminares del primer semestre¹ del año reflejan un comportamiento de las recaudaciones en línea con lo presupuestado, con los ingresos totales incluyendo donaciones ascendiendo a RD\$667,424.2, superando en 1.3% lo estimado para el período. Esto representa un crecimiento del 7.3% respecto a los ingresos totales, incluyendo donaciones, recaudados en el primer semestre de 2025.

Las cifras preliminares de la ejecución del gasto del Gobierno Central para el primer semestre totalizaron RD\$780,361.9 millones, con un gasto primario de RD\$629,701.1 millones e intereses por RD\$150,660.9 millones, reflejando un crecimiento de 6.7% respecto al gasto del primer semestre del 2025. En términos de composición, los gastos de consumo concentraron el 31.0% del total, seguidos de las transferencias corrientes (30.7%) y los gastos de capital (10.8%).

El resultado arrojó un balance primario superavitario de RD\$43,681.9 millones y un déficit global de RD\$266,532.5 millones. Para financiar la necesidad bruta de RD\$398,514.0 millones, las aplicaciones financieras ascendieron a RD\$118,692.5 millones, destinados principalmente a amortización de deuda pública (RD\$ 93,574.8 millones), disminución de cuentas por pagar (RD\$20,000.00 millones) y activos financieros (RD\$5,117.7 millones).

5. Política Presupuestaria del 2027

Si bien las perspectivas económicas han estado permeadas por un contexto internacional convulso desde inicio del año 2026, se espera una normalización de las condiciones macroeconómicas tanto a nivel doméstico como externo hacia finales de año, por lo cual se prevé un panorama más favorable para el año 2027. En tal sentido, la inflación convergería a su rango meta del $4\% \pm 1\%$, mientras que, el PIB real estaría creciendo en torno de su potencial.

Con este panorama, la política presupuestaria considera estimaciones de ingresos y un programa de gasto que permitan priorizar la protección de los grupos más vulnerables y apoyar a los sectores productivos claves de la economía nacional, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas, conforme a la Ley 35-24. En este sentido, para el año 2027 se prevé un resultado primario superavitario en RD\$73,555.9 millones, 0.8% del PIB, para un déficit global de RD\$277,771.2 millones, equivalente a 2.9% del PIB.

¹ Al 3 de julio de 2026.

5.1. Política de ingresos

La política de ingresos para el Presupuesto General del Estado (PGE) en 2027 se fundamenta en los avances logrados respecto a la gestión tributaria durante los últimos años, impulsados principalmente por el fortalecimiento institucional de las entidades recaudadoras, la incorporación progresiva de soluciones tecnológicas y la adopción de un enfoque centrado en la cercanía con el contribuyente. Dichos esfuerzos han permitido ampliar la base imponible y fortalecer la trazabilidad de las operaciones sujetas a gravamen, lo que facilita la implementación de nuevas iniciativas para incrementar la eficiencia operativa, facilitar el cumplimiento fiscal e integrar gradualmente a los sectores informales de la economía. En este sentido, se prevé continuar con los procesos de modernización y optimización de la administración tributaria, consolidando su rol fiscalizador y analítico, apoyado por el uso intensivo de herramientas digitales para una supervisión más precisa y oportuna.

En este contexto, se proyecta que los ingresos fiscales para 2027 asciendan a RD\$1,516,556.8 millones, incluyendo RD\$1,210.9 millones en donaciones, lo que representa un 15.9% del PIB estimado y un incremento de 10.1% respecto al monto presupuestado para 2026. Este dinamismo recaudatorio se sustenta, en parte, en las modificaciones estructurales introducidas por la Ley No. 30-26 de medidas pro-crecimiento económico, simplificación fiscal y mitigación de la crisis internacional, promulgada en junio de 2026, cuyos efectos sobre la base imponible y los mecanismos de cumplimiento se consolidan plenamente a partir del ejercicio fiscal 2027.

En lo relativo al Impuesto Sobre la Renta (ISR), se incorpora la nueva escala progresiva aplicable a las personas físicas, la sobretasa temporal a los Grandes Contribuyentes y ajustes en el régimen de retenciones sobre determinados pagos. Estas medidas adquieren mayor relevancia en 2027, ya que parte de las obligaciones generadas durante el ejercicio fiscal 2026 se reflejarán en pagos efectivos durante ese periodo. De igual forma, se incorporarán medidas para ampliar la base imponible sobre operaciones transfronterizas y digitales (servicios técnicos, regalías, licencias, publicidad en línea, almacenamiento de datos y otras rentas pagadas a no residentes), con el fin de adaptar el sistema tributario a las nuevas formas de generación de renta y fortalecer la capacidad fiscalizadora del Estado sobre este tipo de operaciones, que suelen ser más difíciles de controlar.

Adicionalmente, el escenario recaudatorio previsto para 2027 contempla la maduración operativa de medidas de digitalización y modernización administrativa implementadas recientemente, incluyendo el efecto de la ampliación del uso de la

factura electrónica en cuanto a la trazabilidad de las transacciones, y la disponibilidad de información para fines de control. De manera complementaria, los avances en transformación digital de los servicios aduaneros, el fortalecimiento de los mecanismos de valoración y el mayor intercambio de información entre las administraciones tributaria y aduanera y otras entidades con bases de datos relevantes contribuirán a mejorar la gestión del riesgo, fortalecer los procesos de control y elevar la eficiencia en la administración de los ingresos.

En el caso del ITBIS, se considera la introducción de un régimen de percepción orientado a fortalecer el control sobre las operaciones realizadas por importadores informales. Adicionalmente, se refuerza el control sobre productos de alta sensibilidad recaudatoria como el ISC sobre alcoholes, tabaco y combustibles, al tiempo que se incorpora un nuevo gravamen sobre los cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo y sus líquidos.

Por su parte, las modificaciones introducidas en materia de acuerdos de pago, reducción de recargos moratorios e intereses indemnizatorios, así como la amnistía fiscal, vigentes desde 2026, continuarán reflejándose en las recaudaciones de 2027, dado el rezago natural entre la determinación de las obligaciones tributarias, la formalización de los acuerdos y su conversión en ingresos efectivos.

Por otro lado, se considera el impacto de las medidas que reducen o eliminan determinadas cargas tributarias a partir de 2027, como la derogación del impuesto a la constitución y aumento de capital de compañías, la reducción del impuesto unificado sobre operaciones inmobiliarias de 2.0% a 1.0%, y del ISC sobre seguros de vida a 11.0%.

Tabla 2. Ingresos fiscales estimados para 2027

	2025 (RD\$ Millones)	2026 (RD\$ Millones, proyectado)	2027 (RD\$ Millones)	2026 (% del PIB, proyectado)	2027 (% del PIB)
Ingresos sin donaciones	1,245,155.2	1,375,124.5	1,515,345.9	15.8%	15.9%
Donaciones	1,236.7	2,133.7	1,210.9	0.0%	0.0%
Ingresos totales	1,246,391.9	1,377,258.2	1,516,556.8	15.8%	15.9%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Economía.

5.2. Política de gastos

La propuesta del Presupuesto General del Estado (PGE) para el año 2027 constituye el tercer peldaño dentro del período de gobierno 2024–2028. Las políticas incluidas en el componente de gasto responden a la ruta trazada por el "Plan Meta RD 2036" (Decreto núm. 337-24), cuyo objetivo consiste en duplicar el Producto Interno Bruto (PIB) de la República Dominicana. Esta meta se articula con los lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2025–2028. Este presupuesto busca continuar mejorando los niveles de productividad, el acceso a derechos fundamentales de la población como salud y educación, y elevar la calidad de vida de la población.

La política de gastos para 2027 se formulará considerando factores como el contexto económico tanto doméstico como internacional, los compromisos adquiridos en años previos, el servicio de la deuda y las asignaciones establecidas por leyes a distintas entidades. Además, se tendrá en cuenta la sostenibilidad fiscal en cumplimiento con la Ley de Responsabilidad Fiscal núm. 35-24, lo que garantizará que la expansión del gasto público se mantenga dentro de los límites prudenciales que derivan de esta Ley.

A nivel internacional, el panorama sigue estando marcado por la incertidumbre derivada de tensiones geopolíticas, volatilidad en los precios de materias primas y un entorno financiero global en proceso de normalización. Estos factores pudieran continuar presentando presiones para economías importadoras netas como la República Dominicana, lo que hace aún más relevante la implementación de una política de gasto público equilibrada que combine sostenibilidad fiscal con un componente de protección social, permitiendo una capacidad de respuesta eficiente frente a los choques externos que puedan surgir.

Partiendo de estas consideraciones, para 2027 se estima un nivel de gasto total de RD\$1,794,328.0 millones, equivalente a un 18.8% del PIB, con un gasto primario de RD\$1,443,000.9 millones (15.1% del PIB), compuesto por gastos corrientes de RD\$1,184,211.0 millones (12.4% del PIB) y gastos de capital de RD\$258,789.9 millones (2.7% del PIB). Los intereses de la deuda ascenderían a RD\$351,327.1 millones, representando un 3.7% del PIB. El resultado global se proyecta en RD\$277,771.2 millones, equivalente a un déficit de 2.9% del PIB, mientras que el balance primario se mantiene positivo en RD\$73,555.86 millones (0.8% del PIB), reflejando la consolidación del esfuerzo fiscal del Gobierno.

Los sectores sociales seguirán recibiendo un respaldo sostenido, dada su relevancia para el desarrollo y el bienestar de toda la población dominicana. Entre los más prioritarios se encuentran la educación, la salud y la vivienda. Desde su compromiso con una educación equitativa, inclusiva y de calidad, el Gobierno dominicano reafirma la asignación del 4% del PIB al sistema educativo, incluyendo la educación superior, como pilar fundamental para impulsar una transformación estructural del sector, en el marco de la implementación del Plan Decenal de Educación Horizonte 2034. Se priorizará asimismo la expansión de la educación técnico-profesional, clave para vincular la formación con oportunidades de empleo digno y productivo. En materia de infraestructura, se dará continuidad a la segunda fase del programa de construcción de planteles educativos en múltiples provincias.

En el ámbito de la salud, se continuará con la ejecución de los principales proyectos de inversión en infraestructura hospitalaria, incluyendo la consolidación de la Ciudad Sanitaria Dr. Luis E. Aybar y la expansión del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. En este sentido, la exención arancelaria establecida por la Ley núm. 30-26 para la importación de ambulancias y vehículos de emergencia contribuirá a abaratar la renovación y ampliación del parque vehicular del sistema de salud pública, optimizando el uso de los recursos disponibles. Asimismo, a partir de 2027 entra en vigor la reducción del Impuesto Selectivo al Consumo sobre los seguros de vida al 11%, como parte de un cronograma de eliminación gradual que concluye en 2029, medida orientada a ampliar la cobertura de protección social de la población.

En materia de vivienda, se dará continuidad al programa "Mi Vivienda" y a las iniciativas de mejoramiento habitacional orientadas a reducir el déficit y mejorar las condiciones de vida de los hogares en situación de vulnerabilidad.

En el ámbito de la seguridad nacional, fronteriza y protección del territorio, el Gobierno dominicano continuará con la ejecución de la estrategia integral de fortalecimiento de la seguridad en la línea limítrofe, así como con el proceso de reforma policial y la consolidación de la capacidad operativa de la Dirección General de Migración a nivel nacional. La exención arancelaria establecida para camiones de bomberos y recolectores de basura con compactadoras, vigente desde 2026, contribuirá asimismo a optimizar los recursos destinados a la seguridad y los servicios públicos municipales.

En materia de infraestructura y transporte, se mantendrá la inversión en la ampliación del sistema de metro y en proyectos de conectividad vial, incluyendo la construcción de la Autopista del Ámbar entre Santiago de los Caballeros y Villa Montellano,

orientados a mejorar la movilidad, reducir los tiempos de desplazamiento y aumentar la eficiencia del transporte público urbano e interurbano.

En cuanto al desarrollo productivo, se continuará impulsando el sector turístico como uno de los motores del dinamismo de la economía, con especial énfasis en el desarrollo del polo de Cabo Rojo y la rehabilitación de la Ciudad Colonial. Dentro del sector agropecuario, la exención del Impuesto a los Activos y la exención del pago de anticipos a establecimientos agropecuarios, medidas establecidas por la Ley núm. 30-26, constituyen un respaldo adicional a la política de fortalecimiento de la producción nacional, la seguridad alimentaria y la resiliencia climática del sector.

Finalmente, frente a la persistente volatilidad en los precios internacionales del petróleo, el Gobierno preservará los mecanismos de protección orientados a mitigar el impacto de choques externos sobre los hogares y sectores productivos, procurando que estos sean focalizados y compatibles con los objetivos de sostenibilidad fiscal. De igual manera, continuará el subsidio al sector eléctrico para cubrir las pérdidas operativas de las empresas distribuidoras y evitar aumentos en la tarifa eléctrica.

Tabla 3. Proyecciones preliminares de gastos para ejercicio fiscal de 2027

	Presupuesto 2025 (Millones RD\$)	Presupuesto 2026 (Millones RD\$, proyectado)	Presupuesto 2027 (RD\$ Millones)	Presupuesto 2026 (% del PIB, proyectado)	Presupuesto 2027 (% del PIB)
Gasto primario	1,246,062.9	1,343,576.3	1,443,000.9	15.5%	15.1%
<i>Gasto corriente</i>	1,038,311.2	1,118,291.6	1,184,211.0	12.9%	12.4%
<i>Gasto de capital</i>	207,751.7	225,284.7	258,789.9	2.6%	2.7%
Intereses	275,589.9	313,503.4	351,327.1	3.6%	3.7%
Gasto total	1,521,652.8	1,657,079.7	1,794,328.0	19.1%	18.8%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Economía.

5.3. Política de financiamiento

Para 2027, las estimaciones preliminares sitúan la necesidad bruta de financiamiento en RD\$481,603.0 millones, equivalente al 5.0% del PIB. Este monto se descompone en el requerimiento de financiamiento derivado del déficit global estimado de RD\$277,771.19 millones (2.9% del PIB) y aplicaciones financieras por RD\$203,831.8 millones (2.1% del PIB), que incluyen amortizaciones de deuda pública por RD\$178,714.1 millones, de los cuales RD\$162,499.3 millones corresponden a deuda

externa y RD\$16,214.8 millones a deuda interna, una disminución de cuenta por pagar de RD\$20,000.0 millones y activos financieros y otros por RD\$ 5,117.7 millones.

La política de financiamiento para 2027 se enmarca en los objetivos de la Estrategia de Mediano Plazo para la Gestión de la Deuda Pública 2024-2028, que orienta las decisiones de endeudamiento público bajo un enfoque de sostenibilidad, eficiencia y resiliencia ante los riesgos del entorno macroeconómico. En este marco, las prioridades del ejercicio incluyen la reducción del costo de financiamiento, la diversificación de fuentes y el mantenimiento de los riesgos del portafolio en niveles prudentes.

La gestión del riesgo estará orientada a minimizar la exposición a factores como el tipo de cambio, las tasas de interés y el riesgo al refinanciamiento, con miras a consolidar un portafolio más equilibrado y resiliente frente a choques externos. Para ello, se continuará con la ejecución de operaciones de manejo de pasivos, incluyendo recompras y emisiones, orientadas a mejorar el perfil de vencimiento de la deuda y reducir las presiones de corto plazo.

Asimismo, se mantendrá una presencia activa en los mercados de capitales, tanto a nivel local como internacional, priorizando el fortalecimiento del mercado doméstico de bonos gubernamentales y la emisión de instrumentos a largo plazo que optimicen el portafolio, incluyendo operaciones en pesos dominicanos en mercados internacionales, como parte de la estrategia de mitigación del riesgo cambiario.

Se mantiene igualmente la priorización de financiamiento con organismos multilaterales y bilaterales, dada la conveniencia que ofrecen en términos de plazos y tasas, particularmente para financiamiento de proyectos de inversión pública, complementado con recursos de la banca comercial internacional para proyectos que así lo requieran por su naturaleza. Paralelamente, se continuará avanzando en la estrategia de financiamiento sostenible a través del programa de bonos bajo el Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles, incorporando criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en el financiamiento de proyectos vinculados a la adaptación climática y el desarrollo sostenible.

De acuerdo con las proyecciones actuales, la deuda pública consolidada mantendrá una trayectoria descendente como proporción del PIB, en coherencia con los principios de la Ley de Responsabilidad Fiscal No. 35-24, reafirmando el compromiso

del Gobierno con la sostenibilidad fiscal y la credibilidad en la gestión financiera del Estado.

Tabla 4. Financiamiento del Presupuesto General del Estado 2027

Partidas	Millones RD\$	Como % del PIB
Necesidad bruta de financiamiento	481,603.0	5.0%
Déficit global	277,771.2	2.9%
Aplicaciones financieras	203,831.8	2.1%
Fuentes de financiamiento	481,603.0	5.0%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Economía.

6. Política Presupuestaria de Mediano Plazo 2027-2030

En el mediano plazo, la política fiscal buscará equilibrar tres objetivos: garantizar la sostenibilidad de la deuda pública, apoyar sectores productivos estratégicos y proteger a la población vulnerable. Para ello, priorizará la eficiencia del gasto público, enfocándose en mejorar el nivel de vida de los hogares de menores ingresos y fortalecer la inversión pública de alto impacto, lo que a su vez sostendrá la estabilidad macroeconómica y el clima de negocios favorable a la inversión privada.

Estos lineamientos se sustentan en la disciplina fiscal, el fortalecimiento de los ingresos tributarios y la gestión eficiente de recursos, todo en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que garantiza sostenibilidad, transparencia y rendición de cuentas. Esto apoyará la consolidación de la estabilidad macroeconómica que ha hecho de República Dominicana un destino atractivo para la inversión extranjera, fortaleciendo las capacidades estructurales de la economía para lograr un desarrollo más equitativo y sostenido.

En esta línea, se proyecta que los ingresos fiscales, incluyendo donaciones, mantengan un crecimiento sostenido, pasando de RD\$1,377,258.2 millones en 2026, equivalente al 15.9% del PIB esperado, a RD\$1,965,062.5 millones en 2030, representado 15.8% del PIB esperado, para un crecimiento promedio anual de 9.5%. Esta trayectoria estaría sustentada en la expansión de las bases imponibles asociada al crecimiento económico, la consolidación de las mejoras administrativas en curso, y la incorporación gradual de los efectos de la Ley núm. 30-26.

Hacia 2030 se prevé una moderación en el ritmo de crecimiento de las recaudaciones, reduciendo la presión fiscal en 0.1% del PIB esperado, en la medida en que culminaría

la vigencia de medidas transitorias como la sobretasa temporal del ISR y se consolidan otras medidas contempladas en la Ley, como la eliminación del impuesto a la constitución de compañías a partir de 2027, la reducción gradual del impuesto unificado sobre operaciones inmobiliarias hasta su eliminación en 2028, y la reducción del ISC sobre seguros de vida hasta su exención total en 2029.

Respecto a la política de gasto, el presupuesto de 2027 contempla un total de RD\$1,794,328.0 millones (18.8% del PIB), priorizando el capital humano y la infraestructura estratégica para el desarrollo económico. El compromiso con el sector educativo se reafirma con una asignación del 4% del PIB, priorizando, además, la expansión de la educación técnico-profesional y el transporte escolar. Paralelamente, la inversión pública de alto impacto se destinará a proyectos clave como el Monorriel de Santo Domingo, la ampliación del Metro de Santo Domingo y la construcción de viviendas, manteniendo el gasto de capital en torno al 2.7% del PIB en 2027 para dinamizar el crecimiento de largo plazo.

En el mediano plazo, la estrategia presupuestaria promoverá una asignación eficiente de los recursos públicos, garantizando el financiamiento de las prioridades nacionales de desarrollo, el fortalecimiento de la inversión pública de alto impacto y la protección de los sectores más vulnerables de la población.

En tal sentido, se estima una reducción gradual del gasto primario desde el 15.1% del PIB en 2027 hasta el 14.2% en 2030, lo que permitirá generar superávits primarios crecientes, pasando de 0.8% a 1.6% del PIB en el mismo periodo. Este comportamiento en las finanzas públicas es fundamental para reducir el déficit global hasta un -2.0% en 2030, disminuyendo así las necesidades de financiamiento y estabilizando la carga de la deuda pública sobre la economía.

Tabla 5. Marco Financiero Plurianual 2026-2030

(Millones de RD\$)

Partidas	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos	1,377,258.2	1,516,556.8	1,647,900.9	1,799,507.8	1,965,062.5
Ingresos corrientes	1,375,124.5	1,515,345.9	1,647,401.3	1,799,009.2	1,964,973.3
Impuesto	1,269,267.0	1,404,022.2	1,533,873.0	1,683,692.1	1,839,017.8
Donaciones	2,133.7	1,210.9	499.6	498.6	89.2
Gastos	1,657,079.7	1,794,328.0	1,932,299.3	2,075,307.5	2,218,804.8
Gasto primario	1,343,576.3	1,443,000.9	1,544,011.0	1,652,091.8	1,767,738.2
Gasto corriente	1,118,291.6	1,184,211.0	1,251,644.9	1,321,425.8	1,394,199.6
Gasto de capital	225,284.7	258,789.9	292,366.1	330,666.0	373,538.6
Intereses	313,503.4	351,327.1	388,288.3	423,215.8	451,066.6
Resultado global	-279,821.5	-277,771.2	-284,398.4	-275,799.7	-253,742.3
Balance primario	33,681.9	73,555.9	103,889.9	147,416.0	197,324.3
Aplicaciones financieras	118,692.5	203,831.8	255,556.4	358,584.5	250,058.5
Amortización deuda pública	93,574.8	178,714.1	230,438.7	333,466.8	224,940.8
Deuda externa	69,268.3	162,499.3	147,964.0	191,756.3	214,940.8
Deuda interna	24,306.6	16,214.8	82,474.7	141,710.5	10,000.0
Disminución de cuentas por pagar	20,000.0	20,000.0	20,000.0	20,000.0	20,000.0
Activos financieros y otros	5,117.7	5,117.7	5,117.7	5,117.7	5,117.7
Otras aplicaciones	0	0	0	0	0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Economía.

Tabla 6. Marco Financiero Plurianual 2026-2030

(% del PIB)

Partidas	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos	15.9%	15.9%	15.8%	15.8%	15.8%
Ingresos corrientes	15.8%	15.8%	15.8%	15.8%	15.8%
Impuesto	14.6%	14.7%	14.7%	14.8%	14.8%
Donaciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Gastos	19.1%	18.8%	18.5%	18.2%	17.8%
Gasto primario	15.5%	15.1%	14.8%	14.5%	14.2%
Gasto corriente	12.9%	12.4%	12.0%	11.6%	11.2%
Gasto de capital	2.6%	2.7%	2.8%	2.9%	3.0%
Intereses	3.6%	3.7%	3.7%	3.7%	3.6%
Resultado global	-3.2%	-2.9%	-2.7%	-2.4%	-2.0%
Balance primario	0.4%	0.8%	1.0%	1.3%	1.6%
Aplicaciones financieras	1.4%	2.1%	2.4%	3.1%	2.0%
Amortización deuda pública	1.1%	1.9%	2.2%	2.9%	1.8%
Deuda externa	0.8%	1.7%	1.4%	1.7%	1.7%
Deuda interna	0.3%	0.2%	0.8%	1.2%	0.1%
Disminución de cuentas por pagar	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
Activos financieros y otros	0.1%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
Otras aplicaciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Economía.

6.1. Sostenibilidad de la deuda en el marco de la política fiscal de mediano plazo

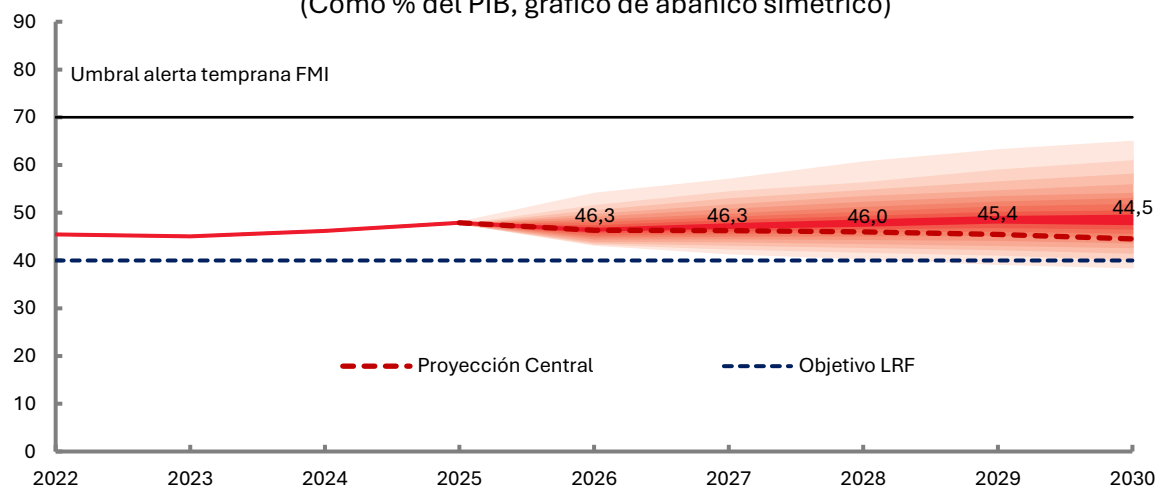
La sostenibilidad de la deuda pública es un pilar esencial en la formulación de la Política Presupuestaria Plurianual, orientada a asegurar que la política fiscal del gobierno esté alineada con la restricción presupuestaria intertemporal. En este marco, la evaluación de la sostenibilidad fiscal se centra en el análisis de la evolución de los indicadores de endeudamiento, ajustados al tamaño de la economía, como la relación deuda-PIB. Este análisis es crucial para garantizar que la deuda pública no experimente una expansión indefinida, manteniéndose en niveles prudentes respecto a la capacidad de pago del gobierno.

El análisis de la sostenibilidad de la deuda se enfoca en determinar si, bajo las políticas vigentes, el país o el gobierno pueden cumplir con sus obligaciones de pago a mediano y largo plazo sin necesidad de reestructuración o incumplimiento, y sin requerir ajustes poco plausibles desde el punto de vista económico y político. En este sentido, el Ministerio de Hacienda y Economía, en su rol de dirección de la política fiscal, se encarga de supervisar y gestionar los ingresos, gastos y financiamiento del sector público, asegurando la sustentabilidad fiscal en el corto, mediano y largo plazo. La contención del sendero del endeudamiento público es valorada tanto por los mercados financieros internacionales como por los inversores, y es también beneficiosa para la población. Una deuda pública gestionada de manera sostenible es fundamental para mantener tasas de interés bajas y preservar la estabilidad macroeconómica, esencial para el progreso social.

Considerando tanto las estimaciones preliminares de ingresos, gastos y financiamiento como las perspectivas económicas para el periodo de pronóstico, se plantea que la deuda del Sector Público No Financiero cerraría el año 2026 en 46.3% del PIB, manteniendo una senda evolutiva acotada que permitiría situar la ratio deuda-PIB en torno al 44.5% en 2030, al final del horizonte de proyección.

Estas proyecciones sitúan la trayectoria de la deuda pública en aras de la sostenibilidad. La política presupuestaria propuesta, sustentada en un enfoque de ingresos y gastos fiscalmente responsable, asegura que la gestión de la deuda pública se mantenga dentro de niveles prudentes, consolidando una posición fiscal que contribuya a la estabilidad económica a largo plazo.

Gráfico 1. Proyección ratio Deuda-PIB
(Como % del PIB, gráfico de abanico simétrico)



Nota. Estimaciones preliminares del Viceministerio de Política Fiscal.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Economía.

A photograph of a modern, multi-story building with a light-colored stone or concrete facade. The building has a prominent corner and a large rectangular window. The sky is a deep blue with some light clouds. The overall image has a blue tint.

MINISTERIO DE HACIENDA



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA Y ECONOMÍA

